espirito de nei

a las Asambleas

LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Estracto de la sesion celebrada el dia 29 de diciembre de 1855 on nominational pression

Abierta à la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Despues de varias preguntas é interpelaciones

El Sr. BORAO: Tres puntos comprende mi interpelacion. El primero es el de la esclaustracion de las monjas. En el año 37 se dió una ley que facilitaba la esclaustracion: desde entonces hasta el Concordato, no se dijo nada respecto á cse punto, pero el gobierno moderado, que interpretaba el Concordato con mas rigor que el Santo Padre, dió una real orden por la cual se derogó la ley del año 37. El gobierno, interpretando como mejor le pareció el Concordato, dijo que quedaba, segun él derogada la ley del año 37.

bir ó

iones

gran-

grifo-

pósi-

o con

s, A

10, Y

la se-

ienda

ue el

IS SI-

anta,

Verificada la revolucion, todos creveron que habia quedado sin efecto la real órden citada; y en este concepto algunas religiosas afligidas por el colera y por tener que ir à vivir con otras, pidieron la esclaustracion en la provincia de Zaragoza, y el señor don Cayetano Cardero, gobernador de aquella provincia, tuvo que dispensarlas toda su proteccion, porque el clero en masa se opuso á la esclaustracion y negó a aquellas inselices los auxilios espirituales de confesar y comulgar.

En 23 de abril y 7 de mayo de este año se espidieron dos reales órdenes para que se cumplie- elegira lo mejor sin detenerse mas tiempo que Vo no he negado que esté vigente el decreto menticias, sin perjudicar en lo mas mínimo los enseñanzo y beneficencia; pero despues el gobierno ha pensado de otra manera, diciendo que no el último de toda demora, resolverá de plano lo flexible el precio de 70 rs. para todos los puntos tarse? En mi opinion directamente ninguna, monjas, sin hacer mencion de que se ban de dedicar á la enseñanza ó beneficencia. En cuanto á tener 12 monjas cada convento se han usado mil supercherías, pues se han trasladado una, dos ó tres monjas de un convento á otro para que huhiese 12 mientras se hacia la visita.

importancia; á saber: la de la reduccion de parse verificase esa reduccion. Vino despues la re- la Gobernacion, se trata del crédito del pais; y volucion de julio; y aunque no faltan reales decretos relativos à esta materia, nada se ha hecho hasta ahora. En 12 de abril de 1855 se espídió deberian estar garantizados de toda pérdida. Sin una real orden en que se amenaza con que él gobierno procederá por sí mismo al arreglo sin aguardar indefinidamente los espedientes; y si esto se dijo en abril, ¿por qué se han venido reclamando despues dos ó tres veces?

Yo he hablado de puntos que se refieren al mado pié para cohonestar la desamortizacion; ha venido el rompimiento de nuestras relaciones diera enviarse por el correo asegurándolo de to- gracia sobre el comercio de esportacion. Si hay blicas. con Roma, y no es de creer que habiendo el Papa do riesgo mediante el pago de un 3 por 100. desórdenes, el gobierno debe contenerlos, y si ¿Cómo, si no hubiera sido por la circunstancia declarado roto ese convenio, vaya el ministro de Quisiera pues saber las disposiciones que ha to- esrs desórdenes se fundan en que el precio de de la guerra de Oriente, cómo era posible que nos que se adopte el término medio del señor Laserna de decir que sirve para lo que nos sea dida. favorable y que no se dehe obedecer en lo que no sea adverso.

debido al clero, el gobieno pusiese más cuidado están satisfechos de las gestiones que ha practi- juicios gravisimos que ha sufrido el comercio? que suyas, á las 48 horas eran de todo el pais, pecialmente en el arreglo de parroquias.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: El señor Borao ha tocado puntos gravisimos que no pueden tocarse transitoriamente.

La cuestion relativa á las religiosas se halla en ximos á probar su culpabilidad. un estado en cierto modo anómalo. Hay la ley de 1837 sobre la esclaustracion; hay el largo des- gobierno no puede conceder. Verdad es que hay se ha pensado en esa medida, importa que el casez de las cosechas ó del mal estado de los causo en que ha estado, y ademas las consideraciones del Concordato y de la real órden á que se ha referido S. S.

ya sea del gobierno, ya de las cortes.

sos que han llegado à su noticia.

este examen se ha ocupado el gobierno.

Uno de los datos que deben servir para él, es el informe del Consejo de instruccion pública y de las corporaciones de beneficencia, pues à estos puntos se resiere la existencia de los conventos de monjas.

tratado primero de saber el número de religiosas otro asunto. de que constan los conventos, y esto, que parece tan sencillo, ha presentado dificultades; no para tratar del mismo punto que discutimos hace insuperables, pero de consideración, consisten- dos semanas á propósito de una proposicion sotes, no tanto en lo que S. S. ha llamado super- | bre la esportacion de granos. Yo pregunté al sechería de los prelados, y yo no me atreveré à nor ministro de Fomento si el decreto de 29 de de los pueblos y corporaciones, en los gastos de pero el señor ministro no ha tenido á bien contraslacion y reparación de conventos.

número de estas casas, y hacer que las que queden cumplan las condiciones de su institucion.

hay que hacer, ha de haber infinitas reclamaciones; que es preciso oir á las corporaciones está vigente. populares; que no puede sijarse una regla insleen que no pueden asistir à 100. Examinando los daré à S. S. una contestacion que espero le sadatos y los informes que el gobierno reune, se tisfará. intereses del Estado con los de la Iglesia.

Los señores Borao y Fuente Andrés rectificaron:

asunto.

estos casos. Como conoce el señor ministro de lese decreto. Interior el sendon conoce el señor ministro de lese decreto. lidades para el certificado de estos documentos, embargo, en ninguna de las disposiciones publicadas hasta el dia, se constituye el Estado responsable, como deberia, de estos estravios.

Yo no dudo que el señor ministro de la Gobernacion habrá tomado todas las disposiciones nen en que se ha alzado la prohibicion. necesarias para el descubrimiento y castigo de

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernaen Bailén, por manera que hasta Bailén no su- gobierno que las dió debe caer la responsabili- a dar esplicaciones. frió estravio; desde Bailén hasta Alcala de Gua- dad; si obró por su cuenta, ha debido ser sepadaira es donde está la oscuridad: las sospechas rado de su destino.

consulta sobre la resolucion que se debe adoptar, eche sobre si semejante responsabilidad?

Además hay una real orden de 28 de mayo de Entretanto el gobierno ha protegido la liber- 1846, real orden que conocen todos los que manha ofrecido grandes dificultades. Era menester entregar el paquete estraviado ó el autor del esaveriguar que conventos estaban dentro de las travio, pero no á indemnizar al interesado de sus condiciones del Concordato y cuales no, y en pérdidas. Si se adoptara una disposicion semejante se daría ocasion á que se cometiesen robos muy frecuentes, y no se debe esponer la virtud de un infeliz, que solo tiene 5,000 rs. de sueldo á la atentacion que puede ocasionar el llevar à su cargo una gran riqueza.

El señor Gaminde rectificó y despues de algu-El gobierno, á fin de ejecutar prontamente lo i nas palabras de los señ ores Hazañas y Bertemati que está en su ánimo y en el de las Córtes, ha la quienes contestó el señor Huelves, se pasó à

El Sr. RUIZ GOMEZ: He pedido la palabra propósito de reducir lo mas pronto posible el para el estranjero, al mismo tiempo que se están embarcando para Santander. Esta prohibicion

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de xible de cierto número de vecinos por cada par- Fomento: Creia que el señor Ruiz Gomez habia roquia, pues hay pontos en que un cura y un renunciado á esta interpelaciou, por lo cual no beneficiado pueden asistir á 200 vecinos, y otros venia preparado para contestarle. Sin embargo tes de que pudiera ocuparse el congreso. ¿Quó

el puramente preciso, y luego que haya pasado espedido por el señor Burgos: lo que creo es intereses de los productores? Esta es la cuestion el período que el gobierno tiene calculado como que en ese decreto no se fija de una manera inque crea conveniente, procurando conciliar los del reino, y si tal fuera la interpretacion que debiera darsele, yo no podria estar por él, porque no es igual la relacion entre el trigo y el dinero en todas las provincias. Asi en el decreto espe-Sin mas discusion, se acordó pasar á otro dido por el señor Burgos se fija como màximum el precio de 70 rs; pero despues deja á discre-El Sr. GAMINDE: mi interpelacion se refiere | cion del gobierno el bajar ese precio regulador, | debido existir un solo momento. Viene despues la otra cuestion, que es de suma la l'estravio de once títulos de la deuda de 3 por l'siempre que en los datos que reuna el ministe-100 importantes 504,000 rs. que se pusieron en rio aparezca evidentemente que es escesiva. Si mas productoras de España en materias alimen-

> Por lo demas, no necesito justificar mi conella, los mismos diputados de la Coruña convie-

mado el gobierno, y si está dispuesto á indemni- los cereales está elevado, la manera de repri- la prepiedad hubiera pagado en menos de un zar à la caza de Cádiz que ha sufrido la pér- mirlos no es conceder lo que los alborotadores año mas de 1,000 millones de reales? Pero una pidan.

do prohibir la esportacion cuando han bajado hubo en los granos, es decir, á consecuencia de Pero el señor Gaminde exige una cosa que el los granos en todos los mercados; pero cuando una carestía. La carestía puede nacer ó de la esformalidades para esos certificados, pero el re- i gobierno dé una garantia al comercio; si se me minos. Pocos dias hace que manifesté mi opimitente no paga mas que dos reales por certifica- dijera que de ese modo bajarian los granos, yo nion sobre esta materia y no debo repetirla hoy. do, y en este año se han enviado 616 de ellos que negaré la consecuencia fundándome en lo que ¿Es por la escasez de las cosechas? Yo creo que El gobierno ha creido que debia estudiar de- contenian valores por 352 millones de reales. siempre ha sucedido. En 1847 se prohibió la es- no hay diputado que conozca el estado actual de tenidamente este negocio, y tiene pendiente una ¿Cómo quiere el señor Gaminde que el gobierno portacion de granos; ¿y bajaron por eso los pre- nuestros graneros que se levante à decir que cios? No: pues lo mismo sucederia ahora. A los por la escasez de las cosechas ha subido algo el

productores de granos nada les importa vender ahora ó luego: cerrarian sus graneros se paralitad de las religiosas, como sabe S. S. en los ca- dan efectos públicos por el correa, y en la cual zaria el comercio, y las clases pobres quedarian se espresa hasta dónde alcanza la responsalidad por efecto de esa medida doblemente perjudica-El punto relativo a la supresion de conventos del gobierno en esta parte la cual se reduce à das, porque subirian en vez de bajar los precios y quedarian muchas sin trabajo.

Si realmente tuvieran una alta subida los precios de los granos, medios hábiles y justos tieno un gobierno para evitar esa subida; esos medios son la libertad absoluta sobre todos los artículos que son de primera necesidad eximiéndoles del pago de portazgos, haciendo desaparecer las infinitas trabas que tiene el comercio, y somentando las obras públicas.

Me importa aprovechar esta ocasion para hacer presente que si no entendí mal, el dia pasado se padeció una equivocacion por el señor ministro de Fomento al decirnos que la esportacion de harinas para el estranjero habia ascendido en 1834 á cinco millones y pico de arrobas. Yo debo decir á S. S. que por los datos que tengo á la vista resulta que en el año pasado solo por el puerto darle este nombre, cuanto en las reclamaciones enero de 1834 era la ley vigente en la materia; de Santander se esportaron 7 millones y pico de arrobas de harinas. De este año no se sabe la eslestarme categòricamente. Sin embargo, señores, portacion mas que del primer semestre, en el Esto no obsta para que el gobierno siga en su en la Coruña se prohibe el embarque de granos cual ha ascendido á mas de cuatro millones de arrobas. Siete millones de arrobas de barina, por un calculo bajo valen mas de siete millones ha producido perjuicios de grandisima considera- de duros, y un comercio que emplea un capital Respecto de la division parroquial. S.S. com- cion. Ruego pues al señor ministro que diga si semejante, es ya de bastante importancia para prenderá que siendo esta la mayor division que la real órden de 20 enero de 1844, dada cuando que se le tenga en cuenta y no se trate de perno habia Córtes, y que por consiguiente es ley, judicarle con medidas restrictivas que pudieran serle fatales.

> El Sr. MOYANO: Señores; la cuestion à que ha dado lagar la interpelacion de mi amigo elseñor Ruiz Gomez, es una de las mas importanmedidas legislativas deberán adoptarse para favorecer à los consumidores de las materias alide la interpelacion. ¿Qué medidas podrán adopporque tengo la opinion muy profunda, y lamento profundamente tambien dos cosas. Primera: que haya traido esta cuestion el señor Ruiz Gomez al congreso. Segunda: que haya tardado tanto tiempo en abordarla el gobierno, porque esto ha dado lugar á dudas que no han

Representante yo de una de las provincias roquias. Esta cuestion sué tambien iniciada por 7 de noviembre en el correo, con todas las sor- no suera asi, yo no tendria inconveniente en de- ticias, no he dejado de recibir avisos de los perel Concordato en su artículo 24, y los gobiernos malidades prescritas en la administracion para clarar que en esa parte no podía estar en vigor juicios que se han sufrido en toda Castilla la Vieja á consecuencia de esa interpelacion; ¿por qué? Porque en el momento que se levanta aquicuando la administración requiere tantas forma- ducta, porque yo me he atenido á la legislación un diputado á preguntar si se considera ó no vivigente y á las doctrinas favorables á la libre cir- | gente un decreto que nadie ha derogado, desde culacion que tuvo el honor de esponer aqui en aquel momento se pone en duda cual serà la el dia pasado cuando el señor Ruiz Gomez pre- sucrte que esté reservada el comercio de granos, sentó su proposicion, yo espedi una real órden y la consecuencia inmediata es el susto que cauen el sentido de estas doctrinas, y por efecto de sa à todos los productores, y muy especialmente á todos los comerciantes, siguiéndose naturalmente de ahi la depreciación de los productos. El Sr CARRIAS: Esta cuestion es importan- Sin esa interpelacion los granos hubieran toma-Concordato, pero debo decir que no conozco los culpados; pero no solamente deseo que se te, y debe tratarse con alguna estension. Yo no do mas vuelo, y mas deben tomar, porque bien como válido semejante documento. Dias pasados castigue el delito, sino que se adopten medidas quedésatisfecho con las esplicaciones que dió el apuradas las cuentas, los productores de granos para evitar su repeticion, y entretanto se decla- señor ministro de Fomento el otro dia, porque si son los que levantan las mayores carga: que pegran confusion en las opiniones. Por mi parte ra el Estado obligado á reintegrar el remitente bien aseguró que no se prohibiria el comercio de san sobre este pais; y es ciertamen e raro que creo que no existe ya: el señor Moyano se fundó el valor de esos títulos, pues que por su parte esportacion, añadió que podria prohibirse en ca- se asusten con tanta facilidad algunos hombres cumplió con todas sus formalidades prevenidas, so de que el órden público hiciese indispensable porque suban los granos, cuando ven las gran-Por lo mismo yo aconsejaria algobierno que esta medida. Yo no sé porqué si se altera el ór- des exacciones y sacrificios que se exigen á la pero S. S. no tuvo presente que posteriormente para lo futuro se fijase el màximun de lo que pu- den público haya de recaer la pena de esta des- propiedad para atender á las necesidades pú-

vez traida la cuestion al Congreso, el gobierno Dice el señor ministro de Fomento que se ha ha debido apresurarse à contestar al instanto cion: Debo decir ante todo que tanto el remiten- levantado la prohibicion impuesta por el gober- para hacer desaparecer las dudas de ese señor Quisiera, pues, que sin menoscabo del respecto te como la casa á que iba remitido el paquete, nador de la Coruña; ¿pero quién subsana los per- diputado, porque esas dudas, que no eran mas cado el gobierno para encontrarlo. El paquete O el gobernador obrò por su cuenta ó en virtud y el gobierno ha tenido un deber imperioso en salió de Madrid el 7 de noviembre y se entregó de instrucciones: si tuvo instrucciones, sobre el no dejar pasar tantos dias sin presentarse aqui

Traida esta cuestion aqui, veamos por qué ha nacido. En España, como en todas partes, La se van condenando una persona, y estamos prò- Por lo demàs, señores, hoy seria hasta absur- nacido á consecuencia de una pequeña alza que precio de los granos.

tricciones y luego dijo:

que compran cuando hay muchos vendedores y guiente: venden cuando hay pocos.

cuántas notas y protocolos se ban cruzado antes curio del que estaba contratado. de darse principio á la guerra de Oriente: asi paz, porque el comercio se paraliza cuando ocuramor, no se hace á cañonazos, sino por la voluntad de las partes.

Yo, señores, no apruebo ni aprobaré nunca | nes de reales. que se pongan trabas al-libre tráfico, y si hoy no pido que sea libre la importacion de granos, tro actual tuvo conocimiento de ese hecho manes porque aun considero necesaria la proteccion de nuestra agricultura; pero anhele llegue el dia en que podamos establecer la libertad absoluta en el comercio de granos no un la sun sur servicio.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: No voy á desvanecer la buena impresion que ha dejado en el animo de los señores diputados el discurso del señor Moyano; voy solo á cumplir un deber de cortesia contestando ciertas indicaciones del señor Carrias, fijando al mismo tiempo ciertos hechos que me conviene queden bien sentades.

El señor Carrias estrañó que yo hubiera dicho aqui que estaba resuelto á no permitir que se pusiera ninguna traba al tráfico interior. Tiene razon S. S. en estrañarlo, y yo tambien me estrané de tenerlo que decir; pero un senor diputado me leyó una carta en confianza en que se decia que varios comerciantes de su provincia tenian la creencia de que se pensaba impedir la circulacion de los cereales de provincia á provincia, y deber mio era levantarme à declarar que el gobierno no tenia semejante proyecto.

Relativamente á las ideas del señor Carrias, favorables á la libre esportacion, apenas tengo ticipé vo el dia que se discutió la proposicion del señor Ruiz Gomez. Entonces dije que en mi tambien que aun esa carestía local hubiera desaparecido si el estado de los caminos hubiera las causas de ese ágio.

sido mas favorable. y hasta indiqué que toleraria el acta de navegacion, á pesar de los perjuicios que accidental- sideracion como S. S. ha dicho. mente podrian resultar al comercio de cabotaje.

o no grande influencia en la conservacion del en traerle à las Cortes si asi se pide. órden público, y creo que nadie me negará que frecuentemente se toma como pretesto de profundas perturbaciones la carestía de los granos, lúnes. Proyecto fijando las fuerzas marítimas: que esto lo esplotan los partidos, y es un deber de los gebiernos asegurar los alimentos de tal moneda y presupuestos de la Gobernacion y de la conveniencia de revestir los actos todos sejeros, hasta el punto de que sin haberse manera, que poniéndose demasiado caros los Estado. artículos de primera necesidad, y no correspondiendo con los jornales, no haya causas que disculpen ó hagan posible un trastorno. Por eso recordarán los señores diputados que distinguí las cuestiones que á mí me incumban resolver como ministro de Fomento, de aquellas otras que corresponden al Consejo de ministros.

El Sr. Moyano ha censurado al gobierno, porque una vez traida aqui esta cuestion, no la contestó desde luego; S. S. sabe los esfuerzos que yo, hice porque esa cuestion no se provocára; no lo conseguí, pero cuantas esplicaciones

se podian apetecer. Voy abora á otra cosa que me importa que quede bien consignada. Yo no he negado nunca que el decreto espedido por el señor Burgos en 1824 no estuviera vigente. ¿Cómo no ha de estar vigente si nadie lo ha derogado?

Diré por sin al señor Carrias que el cuadro de esportaciones que yo lei aqui el dia pasado está tomado de datos oficiales, y de ellos resulta que en 1854 se esportaron un millon y pico de fanegas de trigo, y cinco millones novecientas y tantas arrobas de harinas.

Despues de rectificar el señor Carrias, y de algunas palabras de los señores Mendez Vigo y

Alfaro, dijo

Pasó el orador á hacer la historia de las res- el gobierno español contrató los azogues de las minas de Almaden con la casa de Roschild. En Pues bien; si por la legislacion vigente es lí- el contrato se estipuló que el mercurio habia de cito el comercio interior, el de puerto á puerto estraerse en frascos de una capacidad dada, de y el del interior al esterior, que ha dado tan un tamaño marcado tambien, y de peso de 16 sino que tambien sus condiciones de exis- infiltrando en su seno ese espíritu de aci. buenos resultados, ¿por qué poner en duda la libras. Para llevar à calco este contrato celebró tencia. existencia de esa legislacion? ¿Es por ódio á los otro el gobierno con la casa de Heredia para productores? ¿Es por ódio al comercio? Señores, construir los frascos en que se habian de estraer precisamente este es uno de los objetos que mas los azognes. Pues bien, señores: en la época anme han obligado á tomar la palabra. Nadie dis- terior, durante las administraciones moderadas, pensa mayores bienes à las clases consumidoras se ha hecho un ágio muy grande en la estracque los que se dedican á ese comercio de granos cion de los azogues, ágio que consiste en lo si-

Los frascos que venian de la casa de Heredia El comercio pues de los granos es útil y con- tenian la forma y el volúmen que debian tener; veniente para el productor y el consumidor, y pero la parte interior era de mayor calibre, porno se deben poner trabas y embarazos á ese co- que en lugar de 16 libras, no pesaban mas que cos los principios fijos, en abstracto, abso- de consejeros de Estado, si prevalesiese mercio, porque los males habrian de sentirse 10, 11 ó 12: resultaba de aqui que los frascos despues de las clases pobres. El comercio, seño- tenian 6 libras menos de hierro, y como el merres, opone ademas muchas veces dificultades à curio tiene un peso específico doble al del hierlas declaraciones de guerra: asi hemos visto ro, cada frasco llevaba 12 o 14 libras de mer-

De esta manera el gobierno ha sufrido dos vemos cuántos esfuerzos se hacen por llegar á la perjuicios: primero abonar á la casa de Heredia sistema de que forma parte.

Asi sucedió con el Consejo de Estauna cantidad de hierro que no recibia, y segunren esas calamidades, porque á semejanza del do mandar á Inglaterra muchos miles de libras raciones, una rápida ojeada sobre las atri- cion del 48. de mercurio que no se abonaban, y por ello ha sufrido el Erario un perjuicio de muchos millo-

> Yo tambien sé que tan luego como el minisdó formar espediente y se propuso exijir la responsabilidad á quien correspondiese; pero segun las noticias que yo tengo, ese asunto estaha algo paralizado, y con motivo de mi interpelacion se ha agitado algo.

> El señor ministro de Hacienda remitió el espediente al tribunal Contencioso-administrativo para que diera su dictamen, y segun tengo entendido volverá pronto al señor ministro de Hacienda, quien tomará las medidas convenientes; pero lo que vo deseo es que el espediente no quede en las oficinas, sino que venga á las Córtes para que estas puedan juzgar si se ha exigido la responsabilidad á los que hayan incurrido en ella, arcando para bantander. Esta pro

Se debe suspender à todos: los empleados que han intervenido en esos ágios, porque ó tienen falta de moralidad, ó falta de inteligencia y de la Cortes, y que por consignionte. el anaud

muchos moderados en sus destinos, y luego

Contrayéndome al negocio de los azogues, diré al señor ministro que, concluido que sea el espediente que ha mandado formar, lo remita que decir mas que á esas observaciones me an- a la secretaria del Congreso para que los señores cero. diputados puedan observarlo.

Antes de concluir debo hacer presente que en opinion no habia carestía, que podia haberla los empleados del ramo de minas, los bay muy local, pero no real, y me parece que indiqué dignos: yo me he propuesto atacar á los que han aprobado las cuentas y no han querido indagar

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: El go-Tambien manifesté en ese dia, de acuerdo con bierno contrató los azogues con una casa eslas opiniones emitidas hoy por los señores que tranjera para venderlos en comision: si esa casa. han usado de la palabra, que la carestía ficticia | ha cumplido ó no con la obligacion que contrapodria producir una carestia real, y esto sué lo jo, el espediente lo dirá. El gobierno contrató que sucedió en 1847. Respecto á las ideas que con esta casa los frascos de peso de 16 libras, y yo abrigaba relativamente á la conveniencia de ha dicho S. S. que los que se ban entregado son la institucion, un cuerpo esencialmente Sin embargo, la publicidad prévia es savorecer la libre esportacion, no tengo mas que i de menos peso. Esto es verdad, y es lo que ha recordar que dije, que antes de proponer al Con- dado lugar á la formacion del espediente que sejo de ministros la prohibicion de la esporta- aclararà los hechos. Este espediente ha sido cion, puesto que por mi nunca la acordaria, despachado por el tribunal Contencioso-admipropondria una porcion de medidas, como la de nistrativo en esta semana, y el gobierno va à eximir á los cereales del pago de portazgos, el resolver sobre él con toda la gravedad que exige ofrecer una prima á los que quisieran llevar los el asunto. Los mas responsables seràn los emcereales de cicrtas provincias donde hubiese mu- | pleados que han dado lugar á la admision de chas existencias á otras en que hubiese escasez, esos frascos de menor peso, lo cual ha ocasionado grandes pérdidas, aunque no de tanta con-

El gobierno no tiene inconveniente, luego En cuanto à que la carestía de granos tenga | que esté concluido definitivamente el espediente,

> Los señores Ruiz Pons y Bruil rectificaron. El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el voto particular del señor Gener sobre casas de

Se levanta la sesion. Eran las siete menos cuarto.

MADRID 31 de diciembre.

CONSEJO DE ESTADO.

Sin perjuicio de hacer oportunamente alguna nueva indicacion á propósito de que repugna este sistema misto en la orlas cuestiones, objeto de nuestros artículos anteriores acerca del Consejo de Estado, cúmplenos hoy tratar del nombramiento y separacion de consejeros.

El Sr. RUIZ PONS: Hace mucho tiempo que | facultad delicada, puesto que en la for- | este elemento popular en contraposicion ma de su ejercicio se libra la buena o ma- al conservador o de gobierno, viniese á en la organizacion de tan elevado cuerpo, torpecer la marcha regular y pacífica del que afecta no tan solo su manera de ser, Consejo. Y pudiera tal vez acontecer que

> berá ejercer facultad de tanta trascen- cuerpo, que debe ser el primero y mas po. dencia.

trario, no son, sin embargo, tan fáciles de del Consejo mismo. contestar estas preguntas, y mucho menos Otra cosa seria, y nosotros sostendría. tratándose de una institucion, sobre la que mos los primeros, la esclusiva competen. si es que hay alguno, serán siempre po- cia de las Córtes para el nombramiento lutos: de una institucion, que por lo mis- la Camara unica en la constitucion del mo que está llamada á hacer gran figu- pais; pues en tal caso deberia atribuirse se ra en la máquina del Estado, necesaria- a aquel cuerpo la importancia política y ca mente habrá de vivir sujeta á las impre- carácter moderador que entre nosotros at siones que trae consigo la movilidad del distingue al Senado.

buciones y naturaleza del Consejo de Es- Entremos ya en el punto relativo á la p tado, será sin duda, bastante á determi- separacion de los Consejos, no menos nar los principios y reglas para la mas importante que su nombramiento, puesto d acertada, inmediata aplicacion al caso de que juntos concurren á determinarla bon-

men detenido de las atribuciones del Con- nos la independencia de aquel, enaltezcan e sejo, creemos poder considerar los nego- su propia vida. consigo todos los de pura administracion | buenas tradiciones gubernamentales. en medio de su variedad. De manera que, La vida de los gebiernos no seria sino à este triple orden de necesidades, debe- nna série interrumpida de momentos sin rán responder, para el buen despacho de sucesión y sin enlace, faltando estas tralos negocios, tres elementos determinados dicciones que son á esa entidad guberna-El orador se quejó de que se conservaba á en la organización personal del cuerpo; y tiva, lo que es al hombre la memoria. que podrán estar representados: el pri- Ni se forman, ni se reunen, ni se conjurisperitos; y por hombres de conoci-imadurez no se improsiva. deraciones especiales o facultativos, el ter- La insensatez de los gobiernos que des-

> yor altura, en razon á los altos fines de ellos; la desatentada facilidad con que abusu establecimiento, de su mision, no limi- suban de esta real, importantísima prerota simplemente á ilustrar al poder en de- gativa, llevando al seno de aquella corterminados casos, sino que tambien en- poracion el funesto contagio de algunas camina á formar, completar y velar por reputaciones equivocas, fué con otras, y el cumplimiento de las buenas doctrinas de lacaso entre todas, la causa mas poderosa gobierno, de que los ministros apenas pue- que, minando su prestigio ante la opinion, den á veces tener conocimiento, á causa preparó la ruina del estinguido Consejo de la instabilidad del cargo, deberá ser es- real. conservador, y prevelacer por tanto en su acaso el único correctivo que puede opoorganizacion el elemento de gobierno.

servador, no podrá, por su constitucion, rantías del sistema representativo. Que así contener algo de progresivo en su seno? en el orden moral como en el orden polí-

na representacion en el cuerpo del ele- bertad. Il a la companion de la compan

centro mismo del gohierno las reformas quisito indispensable tanto para el nomque el progreso de las ideas trae consigo, bramiento como para la separación de condel poder, hasta cierto punto, del voto de llenado esta condicion, ni pudieran tomar la representacion nacional, parece que es- posesion de su cargo los nombrados, cusan, ya que no legitimen, la interven- ni debieran considerarse cesantes los recion de las Cortes en la constitucion del movidos.

ciones gubernamentales el movimiento pro- bos casos, como al parecer propone la cogresivo de las ideas, seria necesariamente mision parlamentaria, pues aunque no la causa y objeto de la renovacion periódica | era de esperar que actos de esta naturalede los miembros, consiguiente á la parti- za produjesen un conflicto en el seno del cipacion de las Córtes en su nombramien- gabinete, impulsado á preceder á ellos por to. Que no es otra la razon de esta reno- algun motivo político, siempre supondria vacion en todas las corporaciones.

en apoyo de la intervencion de las Cortes consiguiente prestigio de esta elevada cor en el nombramiento de consejeros de Es- poracion. (Nacion.) tado, hay una en contrario mas decisiva ganizacion del cuerpo; sino es que se in- establecimiento de nuevas líneas y conser tentara acaso como un ensayo y por vacion de las actuales, ¿no estará á cargo via de concesion á ciertas ideas del mo- de la Direccion de Obras públicas desde mento.

tacion que predomina en las Asambleas se X á quién deberá atribuirse; como de- deliberantes, conclúyese por hacer de un deroso auxiliar del gobierno, un centro de Aunque á simple vista aparezca lo con- oposicion ásus ideas, socabando el prestigio

Pero dejando á un lado estas conside- tado en Francia despues de la revolu- a

que se trata. dad del cuerpo segun que, bien arregla- fo Reservandonos para otro lugar el exá- do en el ejércicio, garanticen mas o me-

cios de su competencia en general, que Por demás es sabido que la frecuente corresponden y se determinan las dos pri- movilidad de los empleados, sobre ser fumeras, por la indole especial de los asun- nesta al despacho de los asuntos públicos tos mismos, como son los contencioso-ad- de alguna importancia, destruye tambien ministrativos, y los de legislacion en ge- el prestigio de las corporaciones encarganeral; y la tercera, en razon de esa parte das por su especial naturaleza, segun hefacultativa, si asi puede decir e, que llevan mos indicado, de formar y conservar las

mero por jurisconsultos; el segundo por servan, sino á favor de la esperiencia; y la

conocieron estos principios, ó que sabién-Mas, si se considera este cuerpo á ma- dolos, quisieron luchar y sobreponerse á

nerse á la arbitrariedad del gobierno, et Pero ¿habrá de ser el único? el ejercicio de esta importante atribucion Deberán, en otros términos, ser de de que no puede despojarse al poder ejenombramiento real todos los consejeros? cutivo sin herir por su base la responsa-¿Sin perder su indole de cuerpo con- bilidad ministerial; primera entre las ga-Sin que deje, en fin, de dominar el ele- l tico, la idea de la responsabilidad es cormento de gobierno, ¿no podrá tener algu- relativa, presupone la existencia de la le

mento popular? La publicidad, pues, deberia ser á nues-La necesidad de ir introduciendo en el tro juicio, entre otras formalidades, re-

Consejo. Esto sin perjuicio de exigirse además la Del mismo modo que asociar á las tradi- unidad del Consejo de ministros en am el requisito de que se trata, una garan Mas á pesar de estas consideraciones tía mas en favor de la independencia !

El ramo de telégrafos en lo relativo al 1.° de Enero de 1856? Parece que si, Asunto de una importancia inmensa; l Fuera, en efecto, muy de temer, que por consiguiente interviniendo los ingenie

ros de caminos en estas operaciones, debiera pasar toda la parte administrativa personal y material al Ministerio de Fomento, quedando solo, puramente solo, el servicio al del de Gobernacion.

De este modo no se observaria el contrasentido de que una simple dependencia haya de tener dos partes administrativas y se obtendria la conveniente uniformidad evitando los perjuicios que de tal anomalia han de venir mas ó menos tarde.

Supongamos que en un punto cualquiera se interrumpe la línea, ¿á quién da parte el vigilante ó persona que lo advierte? Si lo da al comandaate, ¿no sufrirá perjuicio el servicio por la tramitacion que por el gobernador civil de Orense para que y mas en la desamortizacion. Los dias presenta una cuestion delicada en que esse observa? Y si al ingeniero, ¿no llegará | en el presente año no se arriende la venta | en que se verifican remates de bienes decaso en que se susciten contiendas sobre del vino en aquella provincia. Esta conce- samortizados, son verdaderas ferias para cuestion de Roma, este partido toma la atribuciones, contiendas desgraciadamente sion, segun prudentes cálculos equivale ciertas capitales de provincia y las cabezas defensa de los intereses estranjeros y pro-

olu-adacir en favor de nuestra idea y esten-bernador civil fué festejado el 28 con una grandes masas de labradores y aun jorna- ra enconar á los que se dejan alucinar por dernos en ellas, pero son demasiado pal- serenata con motivo de la concesion á que leros, á disputarse ciegamente las propie- sus pomposas frases, contra su propia papables y harto conocidas, y por tanto las ha contribuido. enos omitimos insistiendo en la conveniencia -Se dice que el general O'Donnell en el porvenir, sino ideas sanas de ilustración, de que los telégrafos en toda su parte adon- ministrativa dependan del ministerio de fomento. Tan útil medida está basada en razones cientifico-económicas, y entre zcan ellas la supresion de la direccion, que por cierto algo cuesta, y otros gastos que ente tambien pudieran disminuirse.

VARIEDADES.

Engorosquos E comestion stag . ofmantsion

las

erna-

con-

rero-

erosa

a es

cion

nsa-

s ga-

mes-

omar

idos,

s re-

rás la

rale-

o del

spor

ndria

ran.

cia I

¡Vaya unas peladillas!—La fundicion do una resolucion decisiva. imperial de la Ruelle ha enviado á la Crimea las balas de cañon llamadas ojico-cilindricas, cuya forma es cónica, enteramente semejante à las de un pan de ozucar. Estos proyectiles, de nueva invención, son buenos y van rellenos de metralla menuda, y de una sustancia combustible capaz de incendiar inmediatamente los cuerpos sobre favorable al proyecto. los cuales sean lanzados al simple contacto des-

rector de una casa de locos de Berlin fué cion con el ramo de telégrafos ha de de- cadas. acometido de un acceso de enagenacion pender del ministerio de Fomento, ó si, Segun aseguran las Novedades de hoy, bian hablado dando detalles del suceso, cor- mental causado por el uso de colores que servian para teñir las canas. La descomposi- de entender en la construccion y conser- cias á la guerra de Oriente y á las nece- bricados sobre ellos, que eran ve daderos is, y cion del fatal cosmético demostró que se hallaba compuesto de una amalgama de plonon, mo, de mercurio y de piedra infernal. El nsejo paciente se sirvió de este mejunje, y sintió servicio. al poco tiempo fuertes dolores de cabeza que acabaron por volverle loco enteramente. ¡Mas le saliera quedarse cano!

Animal inocente.—El Robert-Peel acaba de llegar à Francia, à donde trae desle cazaron, diez de ellos murieron y trece quedaron gravemente heridos por las garras y los colmillos del tigre antes que este se dejara coger. Trop 24 ATALIT

á la guarnicion de Madrid, estrenarán á en Madrid. principios de 1856 el uniforme del nuevo reglamento.

CORREO DE AYER.

DISPOSICIONES OFICIALES.

beblives edition reviseds por la esteridad

couldr directly personalments; ilustrado con Real orden mandando se suspendan los mento, que se trabajo en la reorganizanombramientos de jueces de paz, que no cion del Conservatorio nacional de declase hayan efectuado aun, que los jueces macion y música. á los jueces de paz les encomendaba la ley Andalucia y será organo oficial de dicha acusandole hasta de las sangrientas esce- indebidamente? de enjuiciamiento civil.

decimal.

MADRID 3 de enero.

-El consejo de ministros, segun dice conveniente el publicarias. hoy la Gaceta, no se ha ocupado del nom- | -El señor Batllés ha retirado el proyec- da en que se consagraba la libertad. de bramiento de capitan general de la arma- to que habia pensado someter á las seccio- las creencias intimas, este partido esclada, y por lo tanto carece de fundamento nes, relativo á dispensas matrimonioles, lo que manifiesta ayer un periódico res- aguardando á que este asunto, sobre el pecto á que el gobierno se inclinaba al se- i que hoy se hacen tan falsos comentarios, nor Armero.

en materias de alta política hasta el mo- nuevo impulso á la desamortizacion. mento oficial, basta para tener por aventuse trata no ha de ser tomada por este o el rales. otro ministro, sino por todo el Consejo,

-Mañana asistirán á la comision gene-

pio consejo de guerra.

y que este no se retardará mas allá del dia | presten en los casos de epidemia. en que restablecido el general O'Donnell, el ministerio completo, pueda ocuparse de esta grave cuestion.

-Dicese, no sabemos con qué funda-

union. It is a selfenbrough

sion hecha á una comision de «patriotas» rasen hoy por su bien y se detuviesen anque reclamaba el destierro de mayor nú- te su decoro? Fuera locura esperarlo. En las oficinas de contabilidad de la mero de personas, es completamente falso. Universidad Central ha comenzado la de- Asi se nos autoriza para decirlo, si bien ne por nada. Cuando se presenta un hevolucion de las sumas que los alumnos pa- motivos facil de comprender hacen que las cho, una discusion, una ley que tergivergaron por matrícula sin la rebaja concedi- personas que pudieran señalar las causas sándose puede alarmar las conciencias igda por la real orden de 4 de mayo de 1855. I de aquella medida del gobierno no crean norantes, tergiversa, y dá la voz de alar-

pueda ser tratado con completa calma.

dades. Esto prueba, no solo confianza en tria.

resultar cierta, el que la resolucion de que Alvarez Patiño, García y García, y Pe- tre las cañas.

ramo.

como hasta ahora, este ministerio solo ha el comercio de granos y de harinas, gra- vieron venir por tierra sus castillos favacion de las líneas telegráficas, corriendo | sidades generales de Europa, ha subido á | castillos en el aire. a cargo del de la Gobernación el nombra- un punto de desarrollo que no tiene ejem-! No es tiempo a proposito para emitir

instancia en virtud de sentencia del pro- la Soberania Nacional y la Voz del Pueblo arma de oposicion.

Idem 4.

nas de 1834, en lo cual ha estado muy! Pues sin embargo, el gobierno propo-Otra para que en todos los espedientes -Todo lo que se dice en una corres- justo: poco le importa la consecuencia de nia anoche que se siguiera abonando por de ventas de bienes nacionales hagan uso pondencia de Madrid de ayer, citada por sus golpes, que pueden causar la ruina el año 56 y seis primeros meses de 1857 los peritos tasadores del sistema métrico- la Epoca y publicada por un periódico de de la patria. Respeta acaso este partido la misma cantidad que el año anterior. provincia, sobre que la orden para la sa- las glorias nacionales? ¿Podríamos espe- Esto, como era natural, suscitó reclamalida de esta corte de los señores Mora, rar que los que durante once años han sa-ciones y la votación ha quedado pendien-Llorente y Perez Calvo, fué una conce-f crificado su patria á interes privados, mi- te para otro dia.

El partido á que aludimos, no se detiema. Así cuando se aprobó la base segunmó:-Se prohibe ser religioso, se probibe ser cristiano, se tiranizan las conciencius; -- es decir, se interpretaba malicioso y poco notable la base de un modo con-—El gobierno ha cedido á lo propuesto | —Continúa el pais interesándose mas trario á su espírita y su letra. Cuando se tá interesado el decoro nacional como la muy comunes en nuestro pais? Lal vez á mas de un millon de reales en de partido, que hasta de pueblos igno- cura con sus declamáciones enconar los Muchas consideraciones pudiéramos favor de una parte de la poblacion. El go- rados é ignorantes poco há, vénse acudir lánimos, y lo que es mas calpable procu-

Por último, cuando ningun hecho, cuanto se levante propondrá á las Cortes Cuando los pueblos piensan en el trabajo cuando ninguna euestion se presenta, el que se promulgue la Constitucion, pero y la propiedad, poco, muy poco les cuesta partido se encarga de inventarlo á su gusann prescindiendo de que el general a los gobiernos hacer su dicha. La crea- to. Se dan de él detalles tan minuciosos O'Donnell no dice à nadie lo que piensa cion de establecimientos de crédito dará como los que el don García de la comedia de Alarcon daba de sus inventados lan--La Audiencia ha fallado en la célebre ces, y se adorna la relacion con comentarada la noticia, por mas que luego pueda causa seguida contra los señores Monje, ríos tan ruidosos como la voz del aura en-

Es o acaba de suceder con la llamada La sala, dice anoche el Correo Univer- | cuestion del matrimonio civil, que ha daquién precisamente por la enfermedad del sal, confirmado el fallo del inferior, con do tanto campo á los artículos de algunos ministro de la Guerra aun no habrá toma- dena á los señores Monje y Alvarez Pati- periódicos. Empezó uno de ellos diciendo no á 15 años de relegacion, y absuelve que el ministerio habia presentado á la -Reunida hoy la comision nombrada de la instancia á los señores García y sancion real un proyecto de ley acerca de para examinar el proyecto del gobierno, García, y Perales. estableciendo un centro general de esta- El mas asíduo defensor de los acusados se presentasen á la sancion; y marcado distica en el ministerio de Fomento, ha puede decirse que ha sido el concienzado el camino, los nuevos Colones de la prenacordado pedir antecedentes y datos al fiseal de S.M. señor Perez de Rozas. Es- sa se lanzaron atrevidamente por él á hamismo gobierno para evacuar su dictámen, le dignísimo magistrado presento anteaver cer nuevos descubrimientos. Pronto se deque desde luego puede considerarse como mismo su dimision al señor ministro del cidio por ellos, que lo que se habia presentado no era un provecto de ley sino un Omitimos todo comentario acerca de decreto, y se esclamó con tono enfático: ral de presupuestos los ministros de la Go- | una conducta tan poco comun, persuadi- | Dios salve la familia! como si aun en cabernacion y Fomento, porque mañana ha- dos de que sabrán valorarla exactamente so de establecerse el matrimonio civil; Mas vale guardar las canas.—El di- brá de decidirse si todo lo que tiene rela- todas las personas independientes y deli- la familia se amenazase; hasta que la Gaceta desmintió la noticia, y los que lia-

miento de empleados y la dirección del plo. De 300 á 400 barcos se hallan dia- nuestra opinion sobre el matrimonio ciriamente á la carga en el canal de Cas- Vil, cuestion que cuando llegue su dia, si -Ayer, despues de la sesion pública, I tilla. Los que de Santander esportaron llega, nos dará materia acaso para mas celebró el Congreso otra secreta para exa- los granos y las harinas al estrangero, no de un artículo; pero contamos la historia minar su presupuesto interior de gastos, ltienen número, y á cambio de lo que se l de lo acaecido para que nuestros lectores que al fin quedo aprobado. | llevan, nos dejan verdaderos cargamentos tengan una prueba mas del modo de com--El coronel Carrion, conocido por Vi- de oro. | batir de los enemigos de la situacion; de lloldo, á quien S. M. habia indultado de Las últimas declaraciones hechas en las los que á trueque de derribarla consende Sumatra un funesto: presente, un tigre la pena de muerte para el caso de que se la Cortes en favor de la libertad comercial tirán con gusto en la ruina, no solo de tollamado real. Cuarenta hombres armados impusiera el consejo de guerra que le juz- en materia de cereales, han causado vivo das las instituciones, sino de la patria engaba como acusado de conspiracion car- júbilo en toda Castilla. | tera; de los que hacen de la mala fé un lista en Valladolid, ha sido absuelto de la | -El matrimonio que tenían concertado arma de combate, y de la invencion un

no se ha podido llevar á efecto, quedán- Anoche se reuvió la comision de pre--Decididamente se nos asegura que es I dose el segundo de estos periódicos como supuestos para examinar el del ministe-Nuevo uinforme. — Parece que algunos | falso lo que se ha dicho sobre que M. Tur- estaba y perdiendo el primero el distinti- río de Hacienda, y se arrobaron los caregimientos de infantería, correspondientes got deba dejar la embajada de Francia vo Nacional para llamarse en adelante la pítulos concernientes á la Casa Real y á la Soberania solamente. | deuda pública. El relativo á cargas de jus--Nada podemos decir hoy de nuevo so- S. M. se ha dignado resolver que el lucia fué el que promovió mas discusion. bre los pasos que siguen dando los dipu- señor director del cuerpo de sanidad mi- Estas llamadas cargas de justicia son cosa tados catalanes á propósito de la cuestion litar le proponga por el ministerio de la tan difícil de pasar, que dudamos que la arancelaria; pero sí que los dados hasta el Guerra una condecoracion para premiar comision, no obstante su longanimidad, dia hacen esperar un arreglo satisfactorio los servicios que los profesores militares acceda á lo que el gobierno pide. Sabido es que en el año anterior se ordenó un examen detallado de los espedientes, donde entre paréntesis, hay cosas curiosas. En estos ocho meses se han examinado Hace tiempo que un partido, que ni varios, y por resultado de este exámen, perdona medio de hacer la oposicion, ni segun confesó anoche el mismo gobierno, escrupuliza en la eleccion de sus armas con se ha mandado retener el pago de 900 tal de que crea posible producir con ellas mil rs que ni siquiera se ha juzgado que nombrados que no hayan tomado posesion | -La union progresista democrata es un efecto, ha enarbolado la bandera de reli- debian pasar á la deuda pública. Más de aun dejen de tomarla y que los que la ha- hecho en Sevilla, segun anuncia el perió- gion por signo de combate. Poco le im- diez años que debiera haberse tomado esyan tomado cesen en este cargo, siguiendo dico la Libertad de aquella ciudad, que en porta su pasado, que recientemente le ta medida: ¿quién resarce al Estado los los alcaldes en el despacho de todo lo que adelante llevará el título de Centinela de ha echado en cara el partido absolutista 9 millones por lo menos que se han dado

que se hallan postergados.

tural que no sea esto solo lo que se des- elevado con igual objeto. cubra.

sion.

habian ocupado ya todos los asientos del palacio Valentino. salon en que iba á verificarse el acto, por un crécido número de académinos y convidados. A las ocho y cuarto abrió la sesion el señor ministro de Fomento que guida por el secretario segundo de aquella corporacion, don Pedro Lopez Sanchez una elegante y bien escrita memoria de los trabajos de la academia en el año anterior, que mereció la general aprobacion de los circunstantes, así como el discurso inaugural leido por el señor Rios Rosas, presidente, sobre la libertad del hombre.

Despues de esto, el señor ministro de Fomento declaró abiertas las sesiones de la academia por el presente año, y levantó la sesion. Los señores ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion, ocupa- tersburgo, fechada el 26 de diciembre: ban tambien los asientos inmediatos á la presidencia, así como los señores Calde- nombrando al principe Menschikoff goberron Collantes, rector de la universidad nador general militar de Cronstadt. Este

que no recordamos.

sociedad inglesa hará en un breve plazo del Czar y del gran duque Constantino, guirá alumbrando en lo sucesivo desde la cajas de cobre y zinc muy grandes para depósi-

compañeros, con cuyo motivo el gober- de Crimea, que tome posesion del cargo visible á la distancia de 27 millas marinador de la provincia, señor Belo, diri- de gobernador general militar de Cronstadt, nas, siempre que lo permita el estado de gió á los habitantes una alocucion.

dice el Oceidente; el general Crespo ha ejército en tiempo de guerra, como lo ba.» pedido oficialmente que se le releve del prescribe el reglamento para la administra- Lo que se publica para conocimiento y mando militar y gobierno de Filipinas.

un singular aprecio á ese general.

da del diputado á Cortes don José María des y empleos.» Suances, ha dirigido á la Esperanza un esel Sur y otros, sobre la supuesta retracta- los cazadores de la familia imperial, pruecion de su difunto esposo.

los medios reprobados de que se valió cier- vera. El segundo, relativo al aumento de to sacerdote para conseguir del moribun- numerario, viene en apoyo de las noticias do que firmase un escrito que no pudo que últimamente habian circulado sobre la leer, ni menos entender, atendida la per- falta de metálico en las principales ciudaturbacion de su espíritu. Esa conducta es | des comerciales del imperio. indigna; pero no nos sorprende, porque | -De la agencia Havas estractamos los sies la que observan ciertas gentes siempre quientes partes telegráficos: con Dios lo que los moderados con el nerales Airey y Jones y los almirantes Duntrono.

Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, (unos 6 kilómetros.) Valencia, Cádiz y Zaragza.

—Son falsos los rumores que han circu-

no estuviesen probados, no solo su legiti- ce se trata de que en la capital del Aus- Emperador de Austria que está encargado midad, sino el derecho al pago preferente tria, Viena, tenga lugar una esposicion de una mision cerca de las córtes alema sobre otra multitud de créditos legítimos universal, la que no se abrirá hasta el nas. año 1860, y para la cual se trata de l Cuando en ocho meses se ha descubier- construir un palacio que supere en mag- les se cree que la Rusia rechazará las proto la ilegitimidad de 900,000 rs., es na- nisicencia á los que Londres y Paris han posiciones austriacas, y añade que la reanu-

-En Italia se trata tambien de otra Es- | xima primavera. Veremos qué partido toma la comi- posicion universal. El Piamonte es el que quiere tener esa honra. En efecto, pare-—Segun habiamos anunciado anterior- ce que el consejo municipal de Turin ha mente, se celebró anoche la solemne aper- nombrado ya una comision encargada de tura de la academia de legislacion y Juris- dar su dictámen sobre el proyecto de prudencia, en su local de la calle de la construir para dicho objeto un edificio Montera. Antes de la hora anunciada se de cristal del que ocuparia el centro el

BOLSAS.

Paris, 7.—3 por 100 francés, 63ocupaba la presidencia, leyéndose en se- 10.-4 1 2 id. 91-25.-Interior español, 34 1/2. - Diferida, 21 1/4.

Lóndres, 7.—86 718.—87.

Paris 5 de enero.

La agencia Lejolivet publica la siguiente correspondencia particular de San Pe-

«Acaba de publicar el decreto imperial central, marqués de Vega Armijo y otros destino es de la mas alta importancia, pues que Cronstadt se considera como la llave ducto de ordenanza ha comunicado á esta —Si hemos de dar crédito á las últimas de S. Petersburgo, y destruye completa- Capitanía de puerto el anuncio siguiente: noticias que se han recibido de Lisboa, mente los rumores que circularon hace alparece que allí habian subido considera- gunos meses de que el principe Menschiblemente los sondos á consecuencia de un koff estaba en desgracia. Al contrario, el buen éxito alcanzado en Londres por el ex-general en jefe del ejército de Crimea ministro Fuentes de Mello. Dicese que una sigue gozando del favor y de la confianza ximo se encenderá por primera vez, v seel ferro-carril á la frontera de España. . | quien en las ocasiones mas importantes no puesta hasta la salida del sol, el nuevo tos de líquidos, una grande estufa de hierro con -Hemos entendido que el tribunal Su- deja nunca de consultarle; y solo en virtud faro de luz de eclipses de 1' en 1' estable. sus correspondientes conductos y fogones, 4 premo Contencioso-administrativo, se ha de reiteradas instancias del gran almirante cido en la cúspide del cerro de los Mosocupado ya del asunto de la célebre contra- se ha decidido el principe Menschicoff á queteros (punta de la Almina) en dicha tidad de otros objetos de cobre, zinc y plomo, y ta de tabaco Kentuky: la discusion ha si- aceptar las importantes funciones que se le plaza: siendo su situacion la siguiente: lado animada, y creemos que la consulta de han conferido por el decreto imperial cuyo titud 35°53'44" N. Longitud 00°54'48"

-El dia 29 se celebró al fin con mu- imperio, ayudante general almirante prín- dioptrico, gran modelo de primer orden. cha pompa y tranquilidad en Málaga, el cipe Menschikoff ex-jefe de Estado de la Estando la luz elevada 521 piés (145 ms. aniversario de la muerte de Torrijos y sus Marina, y ex-general en gese del ejercito [17] sobre el nivel de las pleamares, será con todos los derechos, poderes y privilegios la admosfera. Madrid 3 de noviembre de -Segun noticias contestes y autorizadas reservados á los generales en jefe de un 1855.-Joaquin Gutierrez de Rubalcacion del ejército de 5 de diciembre de 1846, gobierno de los navegantes de esta isla. Nuestro colega profesa, segun se vé, y poniendo bajo sus órdenes á las tropas de Palma 11 de enero de 1856.—Arcadio tierra y mar que se hallan en Cronstadt, sin Calderon. -La señora doña Joaquina Renao, viu- perjuicio de conservarle sus demas dignida-

Tengo iqualmente noticia de dos docutenso comunicado para desmentir las falsas | mentos que están actualmente imprimiéndonoticias publicadas por este periódico, por se. El primero, relativo á un aumento en ba que el gobierno continua sus preparati-En dicho escrito se ponen de manifiesto vos de resistencia para la próxima prima-

que pueden. Con razon, pues, dice á este | «Londres 5 de enero.—En el consejo propósito uno de nuestros colegas, que los | de guerra que tendrá lugar dentro de alguabsolutistas tienen siempre á Dios en los l nos dias en Paris, Inglaterra estará reprelábios y nunca en el corazon y que hacen sentada por el duque de Cambridge, los gedas y Lyons.»

—De los despachos recibidos en el mi- Está en disposicion de fundirse en Linisterio de la Gobernacion y en el de la verpool un inmenso canon que cuando esté Guerra hasta las doce de la noche del jue- terminado pesará 24 toneladas (unos 480) ves 3 de enero, aparece que siguen dis- quintales); tendrá 15 piés ingleses de longifrutando de completa tranquilidad las pro- jud y arrojará una bala que pese mas de vincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, 300 libras á una distancia de 5 millas

ese dud sons sons bladeurb sup sol sup una

Paris 7 de enero.

Un parte de Dresde anuncia la llegada á de las llamadas cargas de justicia mientras | -Segun los periódicos alemanes, pare- aquella ciudad de un ayudante de campo del

> El Constitucional dice que en todas pardacion de la guerra será terrible en la pró-

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN VICTORIANO Y SANTA VERÓNICA DE JULIANIS, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA. Binio se evante office

Sale el sol á las ... 7 hs. 12 ms. Pónese.... á las ... 4 » 48 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero Las 12 bs. 8 ms. 33 s.

but de ser fombela AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA DEL PUERTO

TOTO DE PALMA DE MALLORCA, HUEL-

«Faros de España. - Mar Mediterráneo Costa de Africa. -- Ccuta.

En la noche del 1.° de diciembre pròeste alto cuerpo será digna de la severa tenor es como sigue:

E. del observatorio de marina de San fiora viuda de Vergely y el Borne en la tienda rectitud é ilustracion de sus individuos. «Ordenamos al individuo del Consejo del Fernando.—El aparato del faro es cuta-

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercada de esta capital los frutos y articulos de primero necesidad que á continuacion se espresan durante el primer tercio del mes actual.

office selections of points of	Lib.	sueld.	din
Trigo, cuartera	6	duta y a Litaya	OHD)
ld. menudo, id		14	in/III)
Cebada, id	3	4	" N
Centeno id	ace o		, ,,,
Maiz, id.	4	2	(c)
Garbanzos, id	6	A R. C. L.	noin
Arroz, arroba	120 1 q	00171	al-m
Aceite de 1' clase, cuar.		60	ods
Id. de 2	11	4	ره اء
Vino, cuartin	2	10	nadši .t.v.)
Aguardiente	6))
Vaca, libra	98 mm	10	
Carnero, id. 19.5 b.	The sold	9	1
Tocino, id	NO N	10	111 %)»
Trigo candeal cuartera.		6))
Habas, id.	5	olej s	1) 62

Habichuelas, id.	7	10
Guijas; id.	4	3)
Leña, quintal.)) in	5
Carbon de encina, id.	el obj	10 5 900
Id. de mata, id.	of lal	2
Algarrobas, id	O joni	9.50
Almendron, id		10
Queso, id	10	31° 04)
Lana, wider strange entrie	18	n
Paja larga comon o entr		9
Id. tallada. 4.110 no su	p _o som	8
Leña para horno, soma.	och nie	10
- tenvise of only hadestag b	Sinoli	17 19

EMBARCACIONES FONDEADAS.

29 1 Dia 10. 1100

De Nueva Orleans en 41 dias polacra Esperan za, capitan Mateu, con un pasagero.

con un pasagero.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 10. Para Mahon laud Pleta, patron Moll. Para Argel land San Cayetano, patron Pujel,

EN ESTA IMPRENTA SE NECESITAI algunos muchachos que sepan leer y escribir i leer solamente, para dedicarlos á ocupacione propias de dicho establecimiento.

EN LA CALLE D'EN VERI, NUM. 49, La direccion de hidrografía por el con- hay para alquilar un establo y otras estancias Darà razon el carpintero Vicente Femenia que vivo en la Cuesta de Santo Domingo, núm. 3.

> ESTAN PARA VENDER 5 CALDERAS grandes, 7 calderos, una fuerte bomba, un grande alambique, 2 alambiques para licores, grifones, tubos y muchos otros objetos de cobre, 7 grandes filtres de cobre y zinc, y una gran cande madera como mesas, escaleras, etc., etc.

Darán razon en la calle del-Fí, calle de la sedel marmolista que vive en el mismo lado que el estanco de la sal.

GRAN BARATO

DE TODA CLASE DE ARBOLES FRUTALES

por tres dias, en el Borne, número 33. Se venden cada 100 à 20 duros. 50 á 11 egis an elasson250ao16il ar attenuel y á tres y medio duros la docena.

> LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT,

I diguidante de la carte de la

DE LA DIFERENCIA ENTRE

P. JUAN EUGENIO NIEREMBERG,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Novisima edicion, revisada por la autoridad eclesiástica; corregida de las numerosas erratas que contienen las anteriores, en vista de la que el autor dirigió personalmente; ilustrada con láminas sueltas representando los pasages de mas importancia, y aumentado con la traduccion de las autoridades latinas.

BASES DE ESTA PUBLICACION.

La diserencia entre lo temporal y eterno se reparte à domicilio en cuadernos de 16 paginas, del tamaño, letra, sorma y papel del prospecto, y una hermosa lamina suelta, perfectamente grabada.

El precio de suscricion es por entrega, 1 real 10 mrs. (11 cuartos), franca de porte.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.